



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EXP-UNC:0054549/2019

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Escuela de Graduados, solicitando la suscripción de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Sur, la Universidad de La Plata y esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene como objeto afianzar vínculos de cooperación entre las tres instituciones para el desarrollo en el intercambio académico recíproco a través de la asistencia mutua en las áreas de educación e investigación;

Que se ha incorporado el estudio de pertinencia de las tareas a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe de la Dirección Económica Financiera a fs. 16, requerido por Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica según lo establece el artículo 8° y el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y gírese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.

